

**SEGUNDO SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE BANCO PASTOR, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 5 DE DICIEMBRE DE 2007**

El presente Suplemento al Folleto se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Fernando Durante Pujante 50.820.050-D, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos, 19 y con DNI 51.396.956-Y, en su condición de Director de Tesorería de Banco Pastor, S.A., entidad domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, debidamente facultado al efecto, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, a su entender, las informaciones contenidas en él son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

Este Suplemento debe leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés de Banco Pastor inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 5 de diciembre de 2007 y en su caso cualquier otro suplemento que Banco Pastor hubiese publicado o publique.

Se amplía en 2.000 millones de euros, el Séptimo Programa de Pagarés de Banco Pastor, S.A. vigente en la actualidad, que fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de diciembre de 2007, quedando tras este aumento finalmente el saldo vivo máximo en 7.000 millones de euros.

El aumento se lleva a cabo en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, de fecha 30 de abril de 2008.

Asimismo, con objeto de minorar el riesgo de Liquidez, se ha ampliado el contrato de liquidez en 150 millones de euros, hasta un importe de 700 millones de euros; de manera que se alcanza un nivel de liquidez equivalente al 10% del saldo vivo nominal máximo del Programa. Además de las entidades que actualmente mantienen su compromiso de liquidez, se ha nombrado al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como nueva entidad de contrapartida que ofrecerá liquidez hasta un importe máximo de 150 millones de euros, firmando a tal efecto un contrato de liquidez, en los mismos términos que los establecidos con las otras entidades de contrapartida y que se detallan en el apartado 6.3 del Folleto de Base de Pagarés 2007.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 27 de mayo de dos mil ocho.

Fernando Durante Pujante  
Director de Tesorería